

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

ti 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2026
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	APOYO A LA PROMOCION DEL DEPORTE SOCIAL, COMUNITARIO, FORMATIVO Y ASOCIADO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
Código BPIN No.	2025080010071	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Octubre de 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	DANIEL TRUJILLO TOVAR	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE RECREACIÓN Y DEPORTES	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	Otro:N/A

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>El artículo 2° de la Constitución Política establece que “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (...)” Así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.</p> <p>Así mismo, establece en su artículo 44 lo siguiente: “(...) son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.”</p> <p>Así mismo, el artículo 52 de la misma constitución señala que “El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”.</p> <p>Que, para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su artículo 113 señala que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que, a su vez, colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines.</p> <p>Es por ello que el Estado, en busca de garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte tiene en cuenta entre otros los principios rectores establecidos en el artículo 3 de la Ley 181 de 1995, numerales 2 y 6, así:</p> <p>“2o. Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.</p>

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

“6o. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico.”

Así mismo, el artículo 4 de la Ley 181 de 1995, establece lo siguiente: *“Derechos sociales. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social bajo los siguientes principios: (...) “Integración funcional. Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en dicha ley”.*

De igual manera, la misma Ley 181 de 1995 mediante la cual: *“se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte”, expresa taxativamente lo siguiente:*

Artículo 16: *“Entre otras, las formas como se desarrolla el deporte son las siguientes: (...) Deporte social comunitario. Es el provechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida. (...) Deporte asociado. Es el desarrollado por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas. Deporte competitivo. Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado”.*

Artículo 49. *El Sistema Nacional del Deporte desarrolla su objeto a través de actividades del deporte formativo, el deporte social comunitario, el deporte universitario, el deporte competitivo, el deporte de alto rendimiento, el deporte aficionado, el deporte profesional, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante las entidades públicas y privadas que hacen parte del Sistema.*

Que, dentro del PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027, se incluyó en su artículo 13 el componente “RECREACION Y DEPORTES”, estableciendo que la práctica y la promoción de deporte y el aprovechamiento del tiempo libre son cruciales para promover estilos de vida activos y saludables, previniendo enfermedades, beneficiando la salud mental y física y fortaleciendo la cohesión social y la interacción entre todas las personas.

En el mismo sentido, el numeral 13.2.5. estableció el proyecto: Apoyo a la Promoción del deporte social, comunitario, formativo y asociado el cual tiene como objetivo fomentar prácticas deportivas y recreativas para fortalecer las habilidades deportivas, promover la convivencia y cultivar valores en la comunidad de las 5 localidades de Barranquilla. Se busca brindar apoyo a los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte y a la comunidad en general, con el propósito de impulsar la transformación e integración social. A través de esta iniciativa se pretende generar espacios inclusivos donde los residentes de todas las edades puedan participar en actividades deportivas y recreativas que contribuyan a su desarrollo físico, emocional y social.

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Personas beneficiadas en actividades de recreación y formación deportiva.	Número	2023	19.543	50.000	Secretaría de Recreación y Deportes
Organizaciones deportivas apoyadas para el fomento y masificación de la recreación y el deporte	Número	2023	128	139	Secretaría de Recreación y Deportes

Teniendo en cuenta que, el artículo 86 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020, establece como funciones de la Secretaría de Recreación y Deporte las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS:

- Formular e implementar las políticas públicas para el fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de la práctica del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.
- Fomentar la creación y el uso de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.
- Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Formular y ejecutar programas que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el componente deportivo.
- Fomentar la educación física para contribuir a la formación integral de las personas.
- Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, el deporte y la recreación, con criterios de inclusión social, en la cual se articulen proyectos de interrelación entre grupos etarios, comunidad vulnerable, personas en situación de discapacidad y respetando la diversidad sexual y etno-cultural, a fin de lograr una sociedad inclusiva.
- Fomentar las escuelas de formación deportivas, incentivando la formación técnica y profesional al personal necesario, para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, a través del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Planificar la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito.
- Velar porque las normas urbanísticas incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales de carácter deportivo y recreativo.
- Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general y en todos los niveles.
- Otorgar y renovar el reconocimiento a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas.

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Aunado a lo anterior, el Plan de Gobierno 2024 – 2027, establece en relacion al DEPORTE el apoyo, fortalecimiento y gestion de las redes de espacio e instalaciones adecuadas para todos los deportes fomento de practica en los barrios, actividades deportivas para fomentar el buen uso del tiempo libre, infraestructura deportiva, mantenimiento de escenarios deportivos, entre otras actividades que, permitan a Barranquilla sumar vivencias como cultura deportiva, cerrar brechas sociales y sobre todo lograr una transformacion que posicione a Barranquilla como referente y punto estrategico en el desarrollo y proyectos deportivos de alto nivel.

El Distrito de Barranquilla es una entidad gestora del desarrollo humano, sostenible y productivo del territorio, facilitadora de los programas de desarrollo del Gobierno Nacional en interacción con los municipios de conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes.

La situación actual de los jóvenes y adultos en cuanto a sus hábitos de vida y de sus ideas sobre la diversión, es notable la tendencia del uso de la tecnología, en particular de las redes sociales y la manipulación de esta en la que dedican gran parte de su tiempo, hay un aumento constante al uso de video juegos y el seguimiento a series televisivas, motivo por el cual los índices de sedentarismo y malos hábitos están en aumento, y con ellos los problemas de sobrepeso los cuales desencadenan enfermedades metabólicas como la diabetes, la hipertensión y las enfermedades cardiacas. Sumado a ello las dificultades de tipo psicológico y emocional actuales, lo cual causa en los jóvenes la falta de motivación la cual en muchas ocasiones está dada por situaciones en su entorno familiar, por falta de tiempo y apoyo de los padres para compartir con sus hijos, hace que los jovenes pierdan interés en la actividad física o en cualquier actividad que le pueda representar una búsqueda de sentido.

En el Distrito de Barranquilla, se registran altos niveles de depresión en los jóvenes, lo cual indica bajos niveles de actividad física, recreación y deporte, en parte esto se debe a la falta de organización de eventos para ello, lo que desincentiva la participación de los jovenes, reduciendo la disposición hacia la práctica del deporte tanto formativa como por diversión, lo que finalmente, lleva a que los jóvenes se hagan sedentarios y a que disminuya su nivel de calidad de vida.

El sedentarismo indefectiblemente conlleva a otros problemas, como:

- La obesidad, mayor índice de enfermedades cardiovasculares.
- Aparición o incremento de patologías sociales asociadas al ocio, al mal uso del tiempo libre y la búsqueda de recreación en prácticas no sanas, como el incremento de adicción a drogas, juegos de azar, alcohol, etc.
- El aumento de niveles de violencia, exclusión social, de falta de solidaridad, de compañerismo, de sana competitividad, y de intolerancia, deteriorando el tejido social.
- Menores oportunidades de desarrollo humano y cohesión comunitaria.
- Perdida de sentido de pertenencia respecto a los espacios públicos destinados a la práctica del deporte, la actividad física y recreación.

Todo esto, conmina a la estructuración y puesta al servicio de manera apremiante de estrategias que permitan promover más el esparcimiento del tiempo libre en los jóvenes, generando una implementación del proyecto de vida, con un plan de acción enfocado desde una visión recreativa, brindándoles a ellos espacios de formación en ambientes completamente atrayentes, cercanos, asequibles, motivadores, como los generados por espacios de recreación y deporte, donde puedan recibir la orientación, los medios y mecanismos que conlleven a la consolidación del proyecto de vida, con esta muy importante y sensible población.

En ese sentido, el Distrito de Barranquilla a través de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, en el cumplimiento de sus objetivos misionales, y en pro de una adecuada práctica deportiva y recreativa procura apoyar y consolidar el desarrollo de programas y estrategias para el buen uso del tiempo libre, que conduzcan a darle un valor educativo y formativo a estas actividades convirtiéndolas en un medio para la instauración de hábitos de vida saludables y la adecuada construcción de un proyecto de vida.

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Que, el deporte, como derecho social en conexidad con los derechos fundamentales, es considerado elemento determinante en la formación integral de los seres humanos, constituyéndose en estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de la niñez. Ha sido protegido excepcionalmente como derecho fundamental, en razón de su vínculo directo con los demás derechos fundamentales y aunque no es considerado como tal, la Corte Constitucional le ha otorgado esta categoría, pues sirve de medio para proteger otros derechos como el de educación, salud, libre desarrollo de la personalidad y la integridad física. En virtud de tal reconocimiento, el deporte asciende de categoría en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas y contribuir al mejoramiento de su calidad, y en ese sentido, es catalogado como indicador de desarrollo social y humano. Es deber del estado tener en cuenta que dichos factores son maneras eficaces de acercarse a la población, estimulando así su participación plena en la vida cultural y artística de las personas, generando una mejor calidad de vida.

Que, el deporte social se relaciona con la recreación comunitaria, la cual plantea una serie de actividades secuenciales, que con una visión de largo plazo se organiza voluntariamente con la intención de mejorar la calidad de vida de las personas y así lograr de manera integral el bienestar humano y el bienestar del entorno de la población. Por eso, realizar actividades para el desarrollo y la práctica al Deporte Social Comunitario, Deporte formativo y asociado permite desarrollar acciones lúdico – pedagógicas y de deporte con toda la población barranquillera que reconozcan la diversidad cultural y fomenten el bienestar y la calidad de vida

Se busca entonces promover espacios de participación, a través de actividades deportivas, con el fin de fortalecer los valores y la sana convivencia propiciando la inclusión, integración, solidaridad y desarrollo social, en las comunidades de los barrios de Barranquilla, mediante la promoción de los niveles de participación de la niñez y la juventud en actividades recreativas, la promoción de actividades recreo-deportivas como un medio socializador que permita la integración y participación familiar y comunitaria, de actividades que permitan el aprovechamiento del tiempo libre, la participación deportiva de los habitantes de las diferentes localidades y barrios de la ciudad, con el fin de contribuir al aumento de la oferta deportiva y mejorar las competencias de los actores de Deporte Social Comunitario mediante procesos de formación y actualización

El deporte, la recreación y los juegos tradicionales constituyen elementos fundamentales para el bienestar físico, mental y social de los ciudadanos, reconocidos además como derechos constitucionales que deben ser garantizados por el Estado y sus instituciones. Estas prácticas no solo aportan a la salud y al desarrollo integral de las personas, sino que también representan una alternativa constructiva para el aprovechamiento del tiempo libre, el fortalecimiento de valores y la consolidación de la convivencia ciudadana. En el caso particular de los juegos tradicionales —como parte del patrimonio cultural inmaterial—, su promoción y práctica contribuyen a preservar las costumbres locales, fortalecer la identidad barranquillera y fomentar la transmisión intergeneracional de saberes, expresiones y valores comunitarios.

En este sentido, las entidades responsables del sector deportivo, recreativo y cultural tienen el deber de diseñar, promover y facilitar el acceso de la comunidad a programas y eventos que estimulen la participación activa en actividades físicas, recreativas, tradicionales y culturales. Estas iniciativas permiten dinamizar los espacios públicos, rescatar manifestaciones propias de la cultura popular, estrechar los vínculos comunitarios y fortalecer la identidad colectiva en un contexto de inclusión, equidad y participación social.

La planificación y ejecución de actividades recreo deportivas, tradicionales y populares demanda una gestión técnica rigurosa y una administración eficaz de recursos humanos, logísticos y financieros. Asimismo, requiere la articulación permanente con líderes comunitarios, juntas de acción comunal, instituciones educativas, organizaciones deportivas y colectivos culturales, de manera que se garantice una cobertura amplia y se promueva la apropiación ciudadana de los escenarios y de las tradiciones locales. Los juegos tradicionales, en particular, se consolidan como herramientas pedagógicas y sociales que incentivan la creatividad, el trabajo en equipo y la sana competencia, además de generar espacios de integración intergeneracional y de fortalecimiento del tejido social.

En el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, como entidad rectora del sistema deportivo, recreativo y de aprovechamiento del tiempo libre, ha asumido el compromiso de fortalecer

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

estos procesos mediante la consolidación de estrategias que contribuyan al bienestar integral de la ciudadanía y al cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo Territorial “Barranquilla a Otro Nivel 2024–2027”. Para ello, resulta fundamental contar con un acompañamiento especializado que apoye de manera integral la planeación, ejecución y evaluación de actividades recreo deportivas, tradicionales y populares, asegurando la calidad, la cobertura, la sostenibilidad y el impacto positivo de las mismas en toda la ciudad.

La promoción de actividades recreativas, deportivas, tradicionales y populares en Barranquilla no solo da cumplimiento a los mandatos legales y políticos, sino que también responde a la necesidad de fortalecer la identidad cultural, rescatar los juegos tradicionales y fomentar la integración de las comunidades a través del uso adecuado y participativo de los espacios públicos. Estas acciones permiten consolidar un modelo de desarrollo social incluyente, en el que el deporte y la recreación se conciben como instrumentos de equidad, salud, educación, convivencia y memoria colectiva.

En conclusión, la implementación de programas y actividades recreo deportivas y tradicionales en el Distrito de Barranquilla constituye una estrategia integral que articula los objetivos normativos y de desarrollo con las necesidades reales de la ciudadanía. Su ejecución garantiza el acceso equitativo a oportunidades de esparcimiento, fomenta la participación social, preserva las tradiciones locales y contribuye al bienestar general de la población, reafirmando así el compromiso institucional con una ciudad más activa, saludable, incluyente y orgullosa de su identidad cultural.

Se busca entonces, la ejecución de un proyecto mediante el cual se diseñe, organice y ejecuten actividades recreativas, deportivas, tradicionales y populares en el Distrito de Barranquilla, con el propósito de garantizar el acceso equitativo de la ciudadanía a espacios incluyentes, seguros y participativos que promuevan la sana convivencia, los estilos de vida saludables y la preservación del patrimonio cultural inmaterial representado en los juegos tradicionales.

Estas acciones buscan fortalecer la identidad barranquillera a través del rescate, promoción y práctica de juegos autóctonos y populares que hacen parte de la memoria colectiva de las comunidades, tales como el trompo, las canicas, la cuerda, la ronda, la peregrina, el yoyo, la lleva, la golosa, el balero, la cometa, entre otros. Dichos juegos representan expresiones culturales que transmiten valores, saberes y modos de relación comunitaria que merecen ser preservados y revitalizados entre las nuevas generaciones.

El proyecto se desarrollará bajo un enfoque intergeneracional e inclusivo, fomentando la participación activa de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores, garantizando la integración de personas con discapacidad y de poblaciones en situación de vulnerabilidad. A través de jornadas lúdicas, torneos comunitarios y festivales recreativos, se propiciará el encuentro entre generaciones, el intercambio cultural y la reconstrucción del tejido social.

Estas actividades estarán orientadas a dinamizar los espacios públicos, fomentar la apropiación ciudadana de parques, canchas y escenarios recreo deportivos, y promover valores como la solidaridad, el respeto, la cooperación y el sentido de pertenencia. Además, permitirán fortalecer el vínculo entre las comunidades y las instituciones, convirtiendo la recreación y los juegos tradicionales en herramientas pedagógicas para la convivencia pacífica y el uso positivo del tiempo libre.

La estrategia contemplará el desarrollo de tres fases principales:

1. Planeación: identificación de comunidades, escenarios y actores estratégicos, definición de cronogramas y recursos necesarios.
2. Socialización: divulgación del proyecto con juntas de acción comunal, instituciones educativas, clubes deportivos y organizaciones culturales para garantizar la participación comunitaria.
3. Ejecución: realización de jornadas recreativas, torneos deportivos y encuentros de juegos tradicionales, acompañados de actividades pedagógicas y culturales.

El proyecto contará con el apoyo de recurso humano especializado en recreación, cultura y deporte, y con la coordinación institucional de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, en articulación con líderes comunitarios, juntas de acción

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>comunal e instituciones educativas. Esta estructura garantizará una gestión técnica, organizada y transparente, orientada a generar un impacto positivo, sostenible y de alto valor social para los habitantes de Barranquilla.</p> <p>En suma, el proyecto busca revivir los juegos tradicionales como símbolo de identidad y cohesión comunitaria, promover la actividad física y la recreación como derechos fundamentales, y consolidar una Barranquilla más participativa, saludable, culturalmente viva y orgullosa de sus tradiciones.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario contratar la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTES MEDIANTE EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA ORIENTADA AL USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE EN SECTORES PRIORIZADOS A TRAVÉS DEL RESCATE, PROMOCIÓN Y PRÁCTICA DE JUEGOS TRADICIONALES EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”, el cual beneficiara a la población en general</p> <p>De lo anterior, se desprende que la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte es quién tiene las competencias y facultades para fomentar y realizar eventos deportivos locales, nacionales e internacionales en la ciudad de Barranquilla, mediante la promoción del deporte Social Comunitario, formativo y asociado.</p> <p>Para el desarrollo de los objetivos mencionados anteriormente, es necesario contar con un persona jurídica que apoye a la Secrearía Distrital de Recreación y Deporte en sus funciones prinicipales para fomentar espacios que promuevan el aprovechamiento del tiempo libre.</p> <p>Ahora bien, durante la vigencia 2025 se logro impactar a 2.000 personas aproximadamente mediante la promoción de la participación a través de la practica de actividades deportivas, fortaleciendo asi los valores, la sana convivencia, la inclusión, integración, solidaridad y desarrollo social, en las comunidades de los barrios de Barranquilla</p> <p>De acuerdo con lo anterior y ante la necesidad de desarrollar actividades recreo-deportivas con el fin de fomentar los espacios de recreación y la sana convivencia en la población se hace necesario contar con el apoyo una persona juridica para que, con su experiencia, brinde todo su apoyo técnico y operativo para la ejecucion del proyecto que debe fomentar espacios que promuevan el desarrollo de actividades encaminadas a al DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS, TRADICIONALES Y POPULARES EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA lo cual permitirá al Distrito cumplir con los objetivos planteados en el PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027, así como garantizar el desarrollo de las actividades que son propias del objeto misional de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte.</p>												
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN													
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTES MEDIANTE EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA ORIENTADA AL USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE EN SECTORES PRIORIZADOS A TRAVÉS DEL RESCATE, PROMOCIÓN Y PRÁCTICA DE JUEGOS TRADICIONALES EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.												
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr><tr><td>1</td><td>90141600</td><td>Promoción y patrocinio de eventos deportivos</td></tr><tr><td>2</td><td>90141700</td><td>Deportes aficionados y recreacionales</td></tr><tr><td>3</td><td>80111600</td><td>Servicio de Personal Temporal</td></tr></table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos	2	90141700	Deportes aficionados y recreacionales	3	80111600	Servicio de Personal Temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase											
1	90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos											
2	90141700	Deportes aficionados y recreacionales											
3	80111600	Servicio de Personal Temporal											

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

<p>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</p>	<p>OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO</p> <p>Desarrollar una estrategia de formación y vivencia lúdico-deportiva orientada al uso adecuado del tiempo libre y la promoción de estilos de vida saludables en sectores priorizados del Distrito de Barranquilla, a través del rescate, fomento y práctica de juegos tradicionales mediante actividades de educación no formal.</p> <p>POBLACIÓN BENEFICIADA Y COBERTURA TERRITORIAL</p> <p>La población beneficiada directamente se estima en 750 personas (50 personas por barrio focalizado, incluyendo niños, jóvenes, adultos y adultos mayores), además, alrededor de 2.000 beneficiarios indirectos que asistirán a los torneos barriales y muestras lúdicas comunitarias. La priorización de los 15 barrios se realiza en estricta coordinación con la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.</p> <p>Distribución por Localidades y Barrios Focalizados:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Localidad Metropolitana: Siete de Abril, Carrizal, Ciudadela 20 de Julio B. Localidad Sur Occidente: El Carmen, Villate, San Felipe, Lipaya, La Pradera C. Localidad Sur Oriente: Rebolo, Las Nieves, Simón Bolívar, La Chinita, Chiquinquirá, Los Trupillos, Montes <p>EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL</p> <p>COMPONENTE 1. APOYAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES EN LA CARACTERIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE HÁBITOS DE TIEMPO LIBRE Y JUEGOS TRADICIONALES</p> <p>Se realizará un proceso de socialización y aplicación de una herramienta tipo grupo focal en los 15 barrios priorizados, previa inicio de las jornadas lúdicas, para indagar sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Vínculos comunitarios y relaciones vecinales. - Uso y apropiación de parques, canchas y plazas para la recreación. - Identificación de los juegos tradicionales de mayor arraigo histórico en el barrio. <p>Metodología: 15 grupos focales semiestructurados liderados por profesionales sociales y facilitadores en casas de cultura, sedes de JAC o parques barriales (duración: 2 a 3 horas por barrio).</p> <p>Entregables: 15 actas de ejecución con listas de asistencia y registro fotográfico + 1 Informe consolidado de caracterización.</p>
--	---

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

COMPONENTE 2. APOYAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES EN LA FORMACIÓN, EXPLORACIÓN Y PEDAGÓGICA DEL JUEGO TRADICIONAL

Se desarrollarán 15 encuentros de formación, exploración y diálogo participativo (1 por barrio) orientados a resaltar el valor pedagógico, cultural y físico de los juegos tradicionales como mecanismo para el buen uso del tiempo libre.

Metodología: Jornadas lúdico-pedagógicas con grupos de 50 personas por barrio divididas en mesas de trabajo con facilitadores equipados con insumos y guías temáticas.

Entregables: 15 actas/relatorías de los encuentros de exploración con lista de participantes y evidencia fotográfica.

COMPONENTE 3. APOYAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES EN LA INTEGRACIÓN INTERGENERACIONAL Y TORNEOS BARRIALES DE JUEGOS TRADICIONALES

Actividad 1: Se realizarán **45 encuentros vivenciales (3 sesiones por barrio en los 15 barrios priorizados)** enfocados en promover el diálogo intergeneracional, el rescate de la memoria lúdica y el fortalecimiento de los lazos vecinales. Esta actividad busca que adultos mayores y adultos transmitan de forma práctica las reglas, historia y valores de los juegos tradicionales a niños, niñas y jóvenes, generando espacios seguros de convivencia y apropiación comunitaria.

Cada uno de los 15 barrios contará con un ciclo progresivo de 3 encuentros temáticos:

- **Encuentro 1 (Juegos de Mesa y Concentración):** Centrado en la destreza mental y la estrategia comunitaria a través del parqués, dominó y juegos de mesa tradicionales.
- **Encuentro 2 (Juegos de Destreza y Habilidad Corporal):** Enfocado en la coordinación, el movimiento y la agilidad mediante la práctica guiada de trompo, ula ula, cuerda y bolita de uñita (canicas).
- **Encuentro 3 (Juegos de Integración Grupal y Calle):** Jornada de cierre de ciclo con dinámicas colectivas, rondas y juegos de persecución/equipo que involucren a familias completas.

Actividad 2: Se organizará y ejecutará **1 torneo barrial competitivo y recreativo en cada uno de los 15 barrios priorizados**, centrado en disciplinas lúdicas de alto arraigo popular e identidad local como la **bola e' trapo** y el **yimmi**, entre otros juegos autóctonos priorizados durante el proceso de caracterización. El objetivo es consolidar espacios de sana competencia, disciplina comunitaria, trabajo en equipo y uso positivo del tiempo libre mediante eventos deportivos/recreativos de estructura profesional. En esta actividad participaran todos los beneficiarios por barrio. Se organizarán subgrupos y los torneos iran acorde a los juegos seleccionados previamente, es decir, juegos de Mesa; juegos de destreza y juegos de integración grupal.

Metodología: Intervención directa en espacio público (canchas, parques, vías autorizadas) con montaje de juzgamiento, logística y dotación deportiva tradicional.

Entregables: 45 actas de encuentros intergeneracionales y 15 actas de torneos barriales con registros fotográficos y planillas.

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Metodología: Intervención directa en espacio público (canchas, parques, vías autorizadas) con montaje de juzgamiento, logística y dotación deportiva tradicional.

Entregables: 45 actas de encuentros intergeneracionales y 15 actas de torneos barriales con registros fotográficos y planillas.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en 15 barrios focalizados en coordinación con la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.

EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO

El contratista deberá vincular el siguiente recurso humano para la correcta ejecución del objeto contractual:

Rol / Perfil	Perfil Requerido	Principales Funciones	Cant.
Líder del Proyecto	Profesional en Admin. Pública, Sociología, Economía, Admin. de Empresas o afines, con min. 1 año de exp. en coordinación de proyectos sociales/deportivos.	Coordinar la planificación general, supervisar cronogramas y presupuestos, presentar informes a la Secretaría y dirigir al equipo.	1
Coordinador Operativo	Profesional en Lic. Deporte, Educación Física, Recreación, Sociología, Trabajo Social o afines, min. 1 año de exp.	Diseñar y supervisar el plan operativo de campo, acompañar los torneos y jornadas, coordinar a los facilitadores.	1
Facilitadores Lúdico-Deportivos	Profesionales o tecnólogos en deportes, educación física, recreación o ciencias sociales con exp. comunitaria.	Implementar los grupos focales, talleres de formación, jornadas lúdicas y juzgamiento de torneos barriales.	15
Personal de Apoyo Logístico	Técnicos o bachilleres con experiencia en trabajo comunitario y soporte de eventos.	Apoyar el montaje de insumos lúdico-deportivos, convocatorias barriales y recolección de actas y planillas.	5

CRONOGRAMA

Componente / Actividades	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Entregable Principal
Componente 1: Caracterización y grupos focales en 15 barrios				15 Actas y 1 Informe de Caracterización
Componente 2: 15 Encuentros de formación lúdico-pedagógica				15 Actas y listas de formación
Componente 3 (Act. 1): 45 Encuentros de integración intergeneracional				45 Actas de encuentros lúdicos
Componente 3 (Act. 2): 15 Torneos barriales de juegos tradicionales				15 Actas de torneos y premiación

RESULTADOS ESPERADOS:

RESULTADO ESPERADO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	INDICADOR
--------------------	---------------------------	-----------

Código: MA-GC-F-018
FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

		Caracterización territorial de los barrios priorizados	Actas, listados de asistencia, registros fotográficos	Número de jornadas de grupos focales realizados / Número de participantes registrado
		Formación, exploración y diálogo participativo de las personas beneficiadas	Actas, listados de asistencia, registros fotográficos,.	Número de jornadas realizadas / Número de participantes registrado
		Realización de encuentros intergeneracionales basados en el rescate de juegos tradicionales	Actas, registros fotográficos.	Número de jornadas realizadas / Número de participantes registrado
		Torneos barriales de juegos tradicionales	Informes de ejecución, registros fotográficos,.	Número de jornadas realizadas / Número de participantes registrado
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A			
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A			
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA				
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<p>Debe cumplir con las siguientes obligaciones:</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <p>1). Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.</p> <p>2). Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.</p> <p>3). Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.</p> <p>4). Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.</p> <p>5). Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso.</p> <p>6). Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.</p> <p>7). Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.</p> <p>8). Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente</p>			

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.</p> <p>9) Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.</p> <p>10) Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean físicas o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.</p> <p>11) Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.</p> <p>12) Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito.</p> <p>13) Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.</p> <p>14) Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o cláusula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. En caso de cualquier modificación y/o actualización el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor el cargue de las mismas en la plataforma Secop II.</p> <p>15) Poner a disposición del Distrito de Barranquilla el equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato.</p> <p>16) El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.</p> <p>17) Los informes a que se refiere la cláusula de forma de pago del contrato, deberán ser presentados al supervisor de manera mensual, aún cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberán ser considerados independientes al cobro. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión.</p> <p>18) El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aún cuando no se proponga al cobro.</p> <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con las actividades definidas en el numeral 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual del presente documento. • Brindar acompañamiento en la ejecución de las fases de oferta deportiva y socialización en los términos y condiciones pactados. • Beneficiar el número de personas pactadas • Brindar apoyo en la caracterización e identificación de hábitos de tiempo libre y juegos tradicionales en las condiciones acordadas • Brindar apoyo en la formación, exploración y pedagógica del juego tradicional en las condiciones acordadas • Brindar apoyo en la integración intergeneracional y torneos barriales de juegos tradicionales en los términos y condiciones pactados • Realizar los torneos establecidos y según las condiciones determinadas
--	---

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	<p>EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el mismo.2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.3. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.4. Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA.5. Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos de acuerdo con las reglas del Proceso de Contratación.6. Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.7. Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar.8. Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.9. Cumplir con las demás obligaciones que se pacten en el contrato y/o que se deriven de la naturaleza de la contratación y/o se definan en las normas vigentes10. Disponer la participación de los funcionarios requeridos para el desarrollo de las sesiones de trabajo												
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	<p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo cual justifica su contratación directa.</p> <p>Además, por vía jurisprudencial, se ha reiterado que el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con personas naturales como jurídicas.</p> <p>Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que <i>"...el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (...)"</i> (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693)).</p>												
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>El valor estimado de la presente contratación es de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) incluidos los tributos y obligaciones que se encuentran en cabeza del contratista.</p> <table><tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor						
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor								

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<table border="1"> <tr> <td>1</td><td>2.3.2.02.02.009</td><td>APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE BARRANQUILLA</td><td>58</td><td>Cr14</td><td>\$1.500.000.000</td></tr> <tr> <td colspan="5"></td><td>\$1.500.000.000</td></tr> </table> <p>El valor de la presente contratacion se encuentra discriminado de la siguiente manera:</p> <p>Por concepto de prestacion de servicios la suma de MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS CUTRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/L (\$1.260.504.202)</p> <p>Por concepto de IVA 19% la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$ 239.495.798)</p>	1	2.3.2.02.02.009	APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE BARRANQUILLA	58	Cr14	\$1.500.000.000						\$1.500.000.000
1	2.3.2.02.02.009	APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE BARRANQUILLA	58	Cr14	\$1.500.000.000								
					\$1.500.000.000								
<p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1"> <tr> <td>Número:</td><td>202603948</td></tr> <tr> <td>Valor:</td><td>\$1.500.000.000</td></tr> <tr> <td>Autorizados por</td><td>Jefe Oficina de Presupuesto</td></tr> </table>	Número:	202603948	Valor:	\$1.500.000.000	Autorizados por	Jefe Oficina de Presupuesto						
Número:	202603948												
Valor:	\$1.500.000.000												
Autorizados por	Jefe Oficina de Presupuesto												
<p>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</p>	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, de conformidad con lo exigido en el Decreto 1082 de 2015.</p>												
<p>3.5.3. Forma de pago:</p>	<p>El presente contrato, se cancelará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un primer pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, por la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$600.000.000), al primer mes de ejecución, previa culminación del COMPONENTE 1 CARACTERIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE HÁBITOS DE TIEMPO LIBRE Y JUEGOS TRADICIONALES, previa ejecucion parcial del Componente 2. APOYAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES EN LA FORMACIÓN, EXPLORACIÓN Y PEDAGÓGICA DEL JUEGO TRADICIONAL, ejecución parcial del Componente 3. APOYAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES EN LA INTEGRACIÓN INTERGENERACIONAL Y TORNEOS BARRIALES DE JUEGOS TRADICIONALES y previa presentación del informe parcial de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de factura o cuenta de cobro correspondiente, acreditación del pago de la seguridad social integral y parafiscales y el pago de los demás impuestos a que haya lugar. - Un segundo pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, por la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$600.000.000), al segundo mes de ejecución, previa culminación del Componente 2. APOYAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES EN LA FORMACIÓN, EXPLORACIÓN Y PEDAGÓGICA DEL JUEGO TRADICIONAL, ejecución parcial del Componente 3. APOYAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES EN LA INTEGRACIÓN INTERGENERACIONAL Y TORNEOS BARRIALES DE JUEGOS TRADICIONALES y previa presentación del informe parcial de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de factura o cuenta de cobro correspondiente, acreditación del pago de la seguridad social integral y parafiscales y el pago de los demás impuestos a que haya lugar. - Un último pago correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, es decir, la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$300.000.000), al finalizar el plazo de ejecución 												

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>contractual y una vez ejecutadas a satisfacción todas y cada una de las actividades del proyecto, previa presentación del informe final de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de factura o cuenta de cobro correspondiente, acreditación del pago de la seguridad social integral y parafiscales y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.</p> <p>Los pagos se realizarán dentro de los 60 días siguientes de la radicación de la factura o cuenta de cobro, así como el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.</p>
--	--

3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ol style="list-style-type: none"> Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica, en la cual deberá dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. Certificado de existencia y representación legal – Cámara de Comercio- con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. Tratándose de personas jurídicas, en caso de que el Representante Legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el Acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al Representante Legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato. Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica proponente o del proponente persona natural. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente de la persona natural proponente, y del representante legal de la persona jurídica proponente. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, vigente de la persona natural proponente, y del representante legal de la persona jurídica proponente. Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica. Certificado de medidas correctivas -RNMC- de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica. Registro Único Tributario. -RUT- Certificación de pago de aportes a seguridad social (E.P.S.- AFP – AR) y aportes parafiscales (Caja de Compensación- SENA – ICBF), de los últimos seis (6) meses. En caso de ser persona jurídica la certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales debe ser suscrita por el revisor fiscal debidamente inscrito en la Cámara de Comercio o en su defecto por el representante legal de la persona jurídica. Si se suscribe por parte del revisor fiscal se deben aportar adicionalmente los siguientes documentos: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Revisor Fiscal. Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a tres (3) meses. Certificaciones de experiencias solicitadas en el ítem 3.6.1.2 de este estudio previo. Certificado de cuenta bancaria Estatutos de la persona jurídica. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), según decreto 1310 de 2022. Consulta de inhabilidades según ley 1918 de 2018. Hoja de vida persona jurídica (función pública)
----------------------------	---

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>NOTA: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargado en el SECOP 2, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>																												
3.6.1.2 Experiencia	<p>El contratista deberá certificar su experiencia aportando hasta tres (03) contratos en los que demuestre haber desarrollado actividades relacionadas con el objeto del contrato o similares a las señaladas en el numeral 3.2.3 del presente estudio previo y cuyo valor sumado corresponda al 100% del presupuesto estimado del contrato.</p>																												
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A1																												
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A																												
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A																												
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A																												
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. Del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p>																												
3.8 Garantías:	<p>Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Garantía</th><th>PRE- CONT RACT UAL</th><th>CONT RACT UAL</th><th>POST CONT RACT UAL</th><th>APLICA</th><th>Porcentaje (%)</th><th>Plazo</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>10 %</td><td>Por el plazo de Ejecución del contrato y 4 meses mas</td></tr> <tr> <td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>5 %</td><td>Por el plazo de Ejecución del contrato y 3 años mas</td></tr> <tr> <td>Calidad del servicio</td><td></td><td></td><td>x</td><td>SI</td><td>10%</td><td>Por el plazo de Ejecución del contrato y 4 meses mas</td></tr> </tbody> </table>	Garantía	PRE- CONT RACT UAL	CONT RACT UAL	POST CONT RACT UAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo	Cumplimiento		X		SI	10 %	Por el plazo de Ejecución del contrato y 4 meses mas	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		SI	5 %	Por el plazo de Ejecución del contrato y 3 años mas	Calidad del servicio			x	SI	10%	Por el plazo de Ejecución del contrato y 4 meses mas
Garantía	PRE- CONT RACT UAL	CONT RACT UAL	POST CONT RACT UAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo																							
Cumplimiento		X		SI	10 %	Por el plazo de Ejecución del contrato y 4 meses mas																							
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		SI	5 %	Por el plazo de Ejecución del contrato y 3 años mas																							
Calidad del servicio			x	SI	10%	Por el plazo de Ejecución del contrato y 4 meses mas																							

Código: MA-GC-F-018
FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	Responsabilidad extracontractual	civil		X		SI	200 SMMLV	Por el plazo de Ejecución del contrato
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:		DANIEL TRUJILLO TOVAR					
	Identificación del funcionario:		C.C 72.275.210					
	Cargo:		SECRETARIO DE RECREACION Y DEPORTES					
	Dependencia:		SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTES					
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A							
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.							
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.							
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A							
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.							
FIRMA:								
NOMBRE:	DANIEL TRUJILLO TOVAR							
CARGO:	SECRETARIO DE RECREACIÓN Y DEPORTE							
Proyectó:	Liliana Núñez							

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

2		1		No.	
General		General		Clase	
Externo		Interno		Fuente	
Ejecución		Ejecución		Etapa	
De la Naturaleza		Ambientales		Tipo	
Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.		Afectaciones ambientales a causa de inadecuadas prácticas o como resultado del proyecto mismo.		Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Daños en las actividades ya ejecutadas del proyecto o riesgos para los trabajadores. 3. Posible suspensión del contrato. 4. Posibles sobrecostos del contrato.		Imposición de sanciones, reclamaciones por parte de terceros y mayor onerosidad.		Consecuencia de la ocurrencia del evento	
3	1	Probabilidad			
3	3	Impacto			
6	4	Valoración del riesgo			
Alto	Bajo	Categoría			
Entidad Estatal/Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?			
1. Permanente revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades del proyecto. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.		Evaluación del impacto ambiental, identificar prácticas o procedimientos inadecuados, uso racional de materiales, estipulación contractual que obligue al proveedor a tener planes de contingencia para estos eventos.		Tratamiento/Controles a ser implementados	
2	1	Impacto después del tratamiento			
3	2	Probabilidad			
5	3	Impacto del riesgo			
Medio	Bajo	Valoración del riesgo			
Sí	Sí	Categoría			
Contratista/Entidad Estatal		¿Afecta la ejecución del contrato?			
Desde el inicio del evento.		Persona responsable por implementar el tratamiento			
Desde el inicio del evento.		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento			
Al terminar la ejecución del contrato.		Fecha estimada en que se completa el tratamiento			
Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación, retroalimentación en los procedimientos adelantados.		Reportes de la situación ambiental en los casos que haya lugar.		Monitoreo y revisión	
Cuando se presente el evento		Permanente		¿Cómo se realiza el monitoreo?	
				Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

8	7	6	No.
General	General	General	Clase
Interno	Externo	Interno	Fuente
Ejecución	Ejecución	Contratación	Etapas
Financieros	Financieros	Económicos/Operacionales	Tipo
Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados y en las condiciones establecidas.	Especificaciones técnicas/pliego de condiciones/términos de referencias/estudios previos deficientes o poco detallados de los bienes o servicios a contratar.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Incumplimiento de compromisos salariales que el contratista tenga con sus proveedores, empleados, subcontratistas, etc. 4. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	1. Incumplimiento del objeto del contrato, inestabilidad en el mercado y posible disminución de utilidad del contratista. Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables involucradas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	1. Proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de la oferta, recibo de insumos, bienes o servicios no acordados con los requerimientos de la Entidad Estatal. 2. Posibles demandas de terceros. 3. Impacto en el equilibrio económico del contrato. 4. Retrasos en el proceso de selección o en la ejecución del contrato. 5. Aversión hacia el proyecto por parte de diferentes actores del sistema de compra pública.	Consecuencia de la ocurrencia del evento
2	2	2	Probabilidad
4	3	4	Impacto
6	5	6	Valoración del riesgo
Alto	Medio	Alto	Categoría
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	¿A quién se le asigna?
1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con la Entidad Estatal en donde se reporte el estado actual de las cuentas.		1. Identificar políticas gubernamentales (por ejemplo, desarrollo económico, abastecimiento, etc.) que se aplican al contrato y asegurar su cumplimiento. 2. Elaboración y revisión de sólidos análisis de mercado donde se realice un análisis comparativo de precios entre por lo menos tres posibles contratistas, sumado a una revisión de históricos del objeto de vigencias anteriores y a una detallada de ficha técnica e especificaciones y sus implicaciones al momento de presentar la oferta. 3. Mantener las partes interesadas informadas. 4. Informar a la industria con la mayor antelación posible y considerar la realización de una presentación del proyecto. 5. Publicación de todos los documentos del proceso en SECOP en las diferentes etapas contractuales, con el fin de dar a conocer a todos los interesados toda la trazabilidad del proceso de contratación y así promover la transparencia del mismo. 6. Desarrollar una planeación del proyecto en el nivel detalle apropiado.	Tratamiento/Controles a ser implementados
1	1	1	Impacto después del tratamiento
2	2	1	Probabilidad
3	3	2	Impacto
Bajo	Bajo	Bajo	Valoración del riesgo
Sí	Sí	No	Categoría
Entidad Estatal/Contratista	Contratista	Entidad Estatal	¿Afecta la ejecución del contrato?
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de la etapa de planeación	Desde el inicio de la etapa de planeación	Persona responsable por implementar el tratamiento
Hasta liquidación de contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Seguimiento de las evidencias de pagos.	Comparación de las variables financieras del análisis de oferta con el comportamiento del mercado en la ejecución del contrato, con el fin de mitigar los cambios bruscos en finanzas que puedan afectar el contrato.	Supervisión del análisis de mercado, pliego de condiciones, estudios previos, etc., y control de la ejecución de los ítems requeridos según el objeto de contratación con la calidad requerida.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato	Mensual	En hito(s) de la contratación	Monitoreo y revisión
			¿Cómo se realiza el monitoreo?
			Periodicidad ¿Cuándo?

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

11	General	10	9	No.
Retiro, incapacidad temporal o permanente del prestador del servicio.	General	General	Específico	Clase
	Externo	Interno	Interno	Fuente
	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapas
	Operacionales	Operacionales	Financieros	Tipo
1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista o su equipo de trabajo durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Sobre costos al presupuesto del proyecto. 4. Lesiones o afectaciones que impliquen indemnizaciones a las personas afectadas.	Incumplimiento o retrasos en el pago (salarios, honorarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales), por parte del contratista, a proveedores/subcontratistas en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
2	2	2	2	Probabilidad
2	3	3	5	Impacto
4	5	5	7	Valoración del riesgo
Bajo	Medio	Medio	Alto	Categoría
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?
1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento.	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. En los casos que aplique, mantener vigente el amparo de salarios e indemnizaciones laborales.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Demanda/denuncias laborales. 4. Paros, huelgas, etc. por parte de los afectados. 5. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Demanda/denuncias laborales. 4. Paros, huelgas, etc. por parte de los afectados. 5. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	Consecuencia de la ocurrencia del evento
1	1	1	2	Impacto después del tratamiento
1	2	2	2	Probabilidad
2	3	3	4	Impacto
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Valoración del riesgo
Sí	Sí	Sí	Sí	Categoría
Entidad Estatal	Contratista	Contratista	Entidad Estatal/Contratista	¿Afecta la ejecución del contrato?
A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Una vez ocurrido los hechos	Persona responsable por implementar el tratamiento
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Hasta liquidación de contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Verificación del cumplimiento contractual.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	Seguimiento por parte del supervisor.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Diaria	Permanente	Permanente	Cuando se presente el evento	Monitoreo y revisión
1	1	1	2	¿Cómo se realiza el monitoreo?
1	2	2	2	Periodicidad ¿Cuándo?

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

14		13		12		No.	
General	General	General	General			Clase	
Interno	Interno	Interno	Interno			Fuente	
Ejecución	Contratación	Contratación	Contratación			Etapas	
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales			Tipo	
El proveedor no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso y/o el proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.		No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.		Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.		Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.		1. No se realiza el proceso de contratación. 2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación. 3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.		Retrasos en el proceso de contratación.			Consecuencia de la ocurrencia del evento
1	1	1	1	1			
5	2	2	2	2		Impacto	
6	3	3	3	3		Valoración del riesgo	
Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo		Categoría	
Contratista	Entidad Estatal/Contratista			Contratista		¿A quién se le asigna?	
1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las reparaciones requeridas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3. Aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de la calidad del servicio.		1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas.		1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato. 4. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento.		Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	1	1			Probabilidad
2	1	1	1	1			Impacto
3	2	2	2	2		Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo		Categoría	
Sí	No	No	No	No		¿Afecta la ejecución del contrato?	
Supervisor/Interventor/Contratista	Entidad Estatal/Contratista			Entidad Estatal		Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Una vez adjudicado el contrato.			A partir de la etapa de planeación.		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación de la ejecución del contrato.	Una vez se legalice contrato o se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.			Una vez se legalice contrato.		Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Control permanente por parte del Interventor de la ejecución del proyecto. Atención oportuna de los procesos administrativos y judiciales que sean requeridos ya sea en la etapa contractual o postcontractual.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.			Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.		Monitoreo y revisión	
							¿Cómo se realiza el monitoreo?
Permanente y cuando se requiera en la etapa postcontractual	En hito(s) de la contratación			En hito(s) de la contratación		Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

20	19	18	No.
General	General	General	Clase
Externo	Externo	Interno	Fuente
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapas
Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Regulatorios/Operacionales	Tipo
Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Demoras/falta de gestión en la entrega de información o permisos/autorizaciones (no ambientales) por parte de un tercero o de Entidades públicas que generan inoprotunidad en el cumplimiento del contrato.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posibles sobrecostos al proyecto.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Inconformidad de contratistas. 3. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posibles sobrecostos al presupuesto del contrato.	Consecuencia de la ocurrencia del evento
2	1	2	Probabilidad
2	2	5	Impacto
4	3	7	Valoración del riesgo
Bajo	Bajo	Alto	Categoría
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?
1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en la zona de influencia del proyecto con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en la zona de influencia del proyecto y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Elaboración e implementación de planes de contingencia, por parte del contratista y seguimiento por parte del contratante.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en la zona de influencia del proyecto con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en la zona de influencia del proyecto y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Elaboración e implementación de planes de contingencia, por parte del contratista y seguimiento por parte del contratante.	Verificar los tiempos de respuesta de las Entidades públicas o terceros involucrados en el proyecto con el objeto de no perjudicar los tiempos de ejecución contractual.	Tratamiento/Controles a ser implementados
1	1	1	Impacto después del tratamiento
1	1	3	Probabilidad
2	2	4	Impacto
Bajo	Bajo	Bajo	Valoración del riesgo
Sí	Sí	Sí	Categoría
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Supervisor/Contratista	¿Afecta la ejecución del contrato?
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Persona responsable por implementar el tratamiento
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen la ejecución del proyecto.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen la ejecución del proyecto.	Monitoreo de los tiempos establecidos para la gestión de los permisos.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Cuando se presente el evento	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento	Mensual	Monitoreo y revisión
			¿Cómo se realiza el monitoreo?
			Periodicidad ¿Cuándo?

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	21	22	23
Clase	General	General	General
Fuente	Interno	Externo	Externo
Etapas	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidades Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades.	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias
Consecuencia de la ocurrencia del evento	1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.	1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Baja productividad laboral. 4. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato. 4. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.
Probabilidad	1	2	3
Impacto	2	4	4
Valoración del riesgo	3	6	7
Categoría	Bajo	Alto	Alto
¿A quién se le asigna?	Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de la política pública de la Entidad Estatal contratante, otras Entidades Estatales regulatorias o del Gobierno en general.	Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio.	1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.
Impacto después del tratamiento			
Probabilidad	1	2	2
Impacto	1	2	2
Valoración del riesgo	2	4	4
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	Sí	Sí
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Cuando se presente el evento.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Monitoreo y revisión		Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de accesos de personal interno y ajeno al proyecto.	Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.		
Periodicidad ¿Cuándo?	Permanente	Diaria	Permanente

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

26		25		24		No.
General		General		General		Clase
Externo		Externo		Externo		Fuente
Ejecución		Ejecución		Ejecución		Etapas
Tecnológicos		Tecnológicos		Operacionales/Financieros		Tipo
Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato.		Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.		Acciones de fraude en el manejo de recursos y/o insumos destinados al proyecto, ya sea en aspectos financieros, facturaciones o en la calidad y cantidad de materiales sin justificar.		Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
Posibles retrasos en la ejecución del contrato.		1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas. 2. Retrasos en la ejecución del contrato.		1. Falta de integridad por parte del contratista. 2. Suspensión o terminación del contrato. 3. Incumplimiento total o parcial del contrato. 4. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectivas las garantías de cumplimiento.		Consecuencia de la ocurrencia del evento
1	1	1	1	1	1	Probabilidad
3	4	4	4	4	4	Impacto
4	5	5	5	5	5	Valoración del riesgo
Bajo	Medio	Medio	Medio	Bajo	Medio	Categoría
Entidad Estatal		Entidad Estatal/Contratista		Contratista		¿A quién se le asigna?
1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado. 2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía.		Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.		Aplicación de las garantías de cumplimiento (declaratoria de incumplimiento, caducidad del contrato, imposición de multas y efectividad de la cláusula penal).		Tratamiento/Controles a ser implementados
1	1	1	1	1	1	Probabilidad
1	2	2	2	1	1	Impacto
2	3	3	3	2	2	Valoración del riesgo
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría
Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?
Entidad Estatal		Supervisor		Entidad Estatal		Persona responsable por implementar el tratamiento
Cuando se presente el evento.		Desde el inicio de ejecución del contrato.		Desde el inicio de ejecución del contrato.		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
A la terminación de la ejecución del contrato.		A la terminación de la ejecución del contrato.		A la terminación de la ejecución del contrato.		Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos.		Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.		Supervisión de cada una de las actuaciones de los participantes del proyecto.		¿Cómo se realiza el monitoreo?
Mensual		Permanente		Permanente		Periodicidad ¿Cuándo?

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

29	28	27	No.
General	General	General	Clase
Interno	Interno	Externo	Fuente
Selección/Ejecución	Selección	Ejecución	Etapas
Financieros	Económicos	Tecnológicos	Tipo
Intereses particulares o favorecimiento a terceros para obtener la adjudicación del contrato.	Ofrecimiento económico con precios artificialmente bajos o por debajo del presupuesto oficial.	Obsolescencia tecnológica (equipos tecnológicos requeridos para la ejecución del contrato que se encuentren dañados o sean poco eficientes).	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
1. Investigación penal y disciplinaria, no consecución del objeto contractual, declaratoria de inhabilidad sobreviniente. 2. Posible revocatoria del acto de adjudicación cuando este se haya obtenido por "medios ilegales". 3. Suspensión del contrato (objeto contractual inconcluso). 4. Demanda por parte de terceros.	Sobrecostos por parte de la Entidad Estatal y distorsiones del mercado.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.	Consecuencia de la ocurrencia del evento
2	2	1	Probabilidad
3	2	4	Impacto
5	4	5	Valoración del riesgo
Medio	Bajo	Medio	Categoría
Entidad/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?
Suscripción de compromiso anticorrupción por parte del proponente en el que manifiesta el conocimiento de la ley nacional y sus consecuencias, socialización con sus socios, colaboradores, trabajadores y agentes.	Solicitud de justificación de la oferta, aporte por parte del proponente de certificado de experiencia y ejecución de contrato.	Revisar la calidad de los equipos tecnológicos, verificando sus certificados de mantenimiento y calidad.	Tratamiento/Controles a ser implementados
1	1	1	Probabilidad
3	1	2	Impacto
4	2	3	Valoración del riesgo
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría
Sí	No	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?
Entidad Estatal	Entidad Estatal	Contratista	Persona responsable por implementar el tratamiento
Desde inicio etapa de selección.	Desde la etapa de selección.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Hasta liquidación de contrato.	Selección del oferente o adjudicación.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Evaluación durante el proceso de selección y ejecución del contrato.	Análisis comparativo de precios.	Verificación de la calidad y eficiencia de los equipos tecnológicos.	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Permanente	Plazo del cronograma del proceso de selección	Permanente	Periodicidad ¿Cuándo?

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

32		31		30		No.
General	General	General	General	General	General	Clase
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Fuente
Selección	Contratación	Selección	Contratación	Selección	Selección	Etapas
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Tipo
Riesgo de colusión, en el cual dos o más oferentes realizan acuerdos de manera fraudulenta con el fin de lograr que el proceso se adjudique a un proponente en particular.	Reclamos de proponentes/terceros sobre la selección del oferente.	Declaratoria de desierto del proceso de selección.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)			
1. Investigaciones disciplinarias y fiscales. 2. Errónea selección del contratista. 3. Poca participación de proponentes. 4. Se compromete el principio de selección objetiva y consecuentemente la calidad del contratista, generando la posibilidad de no cumplimiento de las obligaciones del objeto contractual según las condiciones técnicas requeridas.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Demanda de terceros. La estructuración y selección del proceso de contratación genera controversias que terminan en reclamaciones. 3. Pérdida en la integridad y confiabilidad de la información.	1. No cumplimiento de los requerimientos de la Entidad Estatal en los tiempos establecidos. No se satisface la necesidad que se requiere con el proceso de contratación. 2. Posible costo social por la no ejecución del proceso de contratación; así como un costo de oportunidad que afectaría reputacional y económicamente a la Entidad Estatal.	Consecuencia de la ocurrencia del evento			
2	2	2	Probabilidad			
4	2	3	Impacto			
6	4	5	Valoración del riesgo			
Alto	Bajo	Medio	Categoría			
Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal	¿A quién se le asigna?			
1. Comprobar la pertinencia de la modalidad de contratación frente a la relación tiempo - coste esperada y la exigencia legal para el caso. 2. Asegurar que el proceso de selección del contratista cumple con los parámetros legales y buenas prácticas para ser un proceso transparente. En caso que se considere, se puede involucrar a la Oficina de Control Interno y convocar a las veedurías ciudadanas. 3. Solidez en el estudio de mercado y adecuada redacción de los documentos del proceso teniendo en cuenta las condiciones del mercado. 4. Establecimiento de condiciones de selección que garanticen pluralidad de oferentes y seguimiento a las observaciones presentadas para realizar la denuncia oportunamente ante la autoridad competente.	1. Verificar que se haya establecido con claridad, precisión, sin ambigüedades y de acuerdo con los presupuestos legales, los requisitos habilitantes. Así como establecer si existen o no proponentes que cumplan con los mismos. 2. Identificar políticas y normas gubernamentales (por ejemplo, desarrollo económico, abastecimiento, etc.) que podrían aplicar al proceso de contratación y asegurar su cumplimiento. 3. Comprobar la pertinencia de la modalidad de contratación frente a la relación tiempo - coste esperada y la exigencia legal para el caso. 4. Publicar oportunamente las respuestas objetivas y bien fundamentadas a las observaciones y reclamaciones.	1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado y así garantizar la pluralidad de oferentes. 2. Socialización del proceso de contratación y determinación de criterios de selección que permitan pluralidad de proponentes.	Tratamiento/Controles a ser implementados			
1	2	1	Impacto después del tratamiento			
2	1	1	Probabilidad			
3	3	2	Impacto			
Bajo	Bajo	Bajo	Valoración del riesgo			
No	No	No	Categoría			
Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	¿Afecta la ejecución del contrato?			
Desde el inicio de la etapa de planeación.	Desde inicio etapa de selección.	Desde inicio etapa de selección.	Persona responsable por implementar el tratamiento			
Una vez se legalice contrato.	Una vez se legalice contrato.	Una vez se legalice contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento			
Mediante un continuo seguimiento a los documentos del proceso y con comparaciones de las ofertas presentadas.	Seguimiento a los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos para el proceso de selección, acompañando en todo momento la evaluación de las ofertas presentadas.	Seguimiento a los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos para el proceso de selección, acompañando en todo momento la evaluación de las ofertas presentadas.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento			
En hito(s) de la contratación	Durante la etapa de selección	Durante la etapa de selección	Monitoreo y revisión			
			¿Cómo se realiza el monitoreo?			
			Periodicidad ¿Cuándo?			

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

35		34		33		No.
General	General	General	General	General		Clase
Interno	Interno	Interno	Interno	Externo		Fuente
Planeación/Ejecución		Selección		Contratación/Ejecución		Etapas
Operacionales	Regulatorios/Financieros	Operacionales				Tipo
No guardar y/o preservar la confidencialidad de los datos personales de los clientes o empleados del arrendatario a los que tenga acceso en la ejecución del contrato.	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de optar por una modalidad de contratación no adecuada para el bien o servicio necesitado, seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de las condiciones, jurídicas, técnicas o financieras y/o requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	Disolución del consorcio, unión temporal y/o empresas que contratan con la Entidad Estatal.				Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
Violación de tratamiento de datos personales.	1. Declaración de desierto del proceso. 2. Investigaciones disciplinarias y fiscales. 3. Errónea selección del contratista. 4. Poca participación de proponentes.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Posible suspensión del contrato.				Consecuencia de la ocurrencia del evento
1	1	1				Probabilidad
2	5	5				Impacto
3	6	6				Valoración del riesgo
Bajo	Alto	Alto				Categoría
	Entidad Estatal	Contratista				¿A quién se le asigna?
	1. Conformar un equipo capacitado en todos los aspectos (jurídicos, técnicos, financieros, etc.) para evaluar las ofertas y seleccionar apropiadamente al contratista. 2. Asegurar que el proceso de selección del contratista cumple con los parámetros legales y buenas prácticas para ser un proceso transparente. 3. Establecimiento de condiciones de selección que garanticen pluralidad de oferentes. 4. Análisis y consideración de las observaciones presentadas por los posibles interesados, así como revisión de invitación para verificar que las mismas sean claras, precisas y no induzcan a error. 5. Comprobar la pertinencia de la modalidad de contratación frente a la relación tiempo - coste esperada y la exigencia legal para el caso.	En caso de disolución del consorcio o unión temporal, el contratista deberá resolver la contingencia cediendo el contrato o la participación de alguno de los integrantes, sin afectar el desarrollo de la ejecución del contrato. En caso que no se pueda ceder, se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento y la Entidad realizará la liquidación unilateral del contrato e iniciará un nuevo proceso para terminar el objeto contractual.				Tratamiento/Controles a ser implementados
	1	1				Probabilidad
	3	1				Impacto
	4	2				Valoración del riesgo
	Bajo	Bajo				Categoría
	No	Sí				¿Afecta la ejecución del contrato?
	Entidad Estatal	Entidad Estatal				Persona responsable por implementar el tratamiento
	Desde el inicio de la etapa de planeación.	Desde el inicio del contrato.				Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
	Una vez se legalice contrato.	Hasta liquidación de contrato.				Fecha estimada en que se completa el tratamiento
	Mediante la verificación de la formación y experiencia del equipo evaluador y revisión de estudios previos.	Seguimiento por parte del supervisor.				Monitoreo y revisión
	En la etapa de planeación y selección del contratista	Cuando se presente el evento				¿Cómo se realiza el monitoreo? Periodicidad ¿Cuándo?

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento					Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
38	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Se requieren adecuaciones, modificaciones y/o ajustes adicionales de obras menores y/o mobiliario, después de recibido a conformidad.	1. Adición de recursos para el reconocimiento económico de los mayores valores generados por los adicionales requeridos. 2. Retraso en la atención de las reparaciones. 3. Suspensión temporal o definitiva del contrato.	1															
							2															
							3															
							Bajo															
37	Específico	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos/Operacionales	Hurto del inmueble o el bien arrendado. Ocurre en los eventos del que trata el capítulo I del título VII de la Ley 599 de 2000 (Código penal).	La ocurrencia de los eventuales riesgos por hurto serán asumidos por quien los tenga en su custodia y en el caso que sea el arrendatario no asumirá ningún sobre costo por la pérdida de materiales u otro implemento para la ejecución del contrato.	1															
							4															
							5															
							Medio															
36	General	Interno/Externo	Ejecución	Operacionales	Extensión del plazo. Cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Atraso en el cumplimiento del contrato, a la no entrega de productos a tiempo.	3															
							4															
							7															
							Alto															

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf